

El importe de la sanción deberá ser ingresado en la cuenta en la cuenta 00495488942910531801 denominada «Diputación General de Aragón. Sanciones», abierta en la agencia nº 8 del Banco de Santander C/ Juan II de Aragón, 5 de Zaragoza, con indicación del número de expediente y nombre del denunciado, debiendo enviar fotocopia del resguardo de dicho ingreso al Servicio Provincial de Medio Ambiente de la D.G.A., plaza San Pedro Nolasco, 7 de Zaragoza, para su debida constancia.

Dicho pago deberá realizarse en los siguientes plazos:

a) Si recibe la notificación entre el día 1 y 15 del mes, podrá pagar desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si la recibe entre el 16 y el último día de mes, podrá pagar desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

De no efectuar el ingreso en dicho plazo, se procederá a su cobro por vía de apremio.

Contra esta resolución, que pueden ser examinadas por los interesados en las Oficinas de este Servicio plaza San Pedro Nolasco, 7 de Zaragoza, cabe recurso alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente de la Diputación General de Aragón en el plazo de un mes, a contar también desde la última publicación de esta notificación.

14 de mayo de 2001.—El Director del Servicio Provincial de Medio Ambiente, Juan Lorente Ortilles.

Nº expediente. Denunciado, artículo infringido. Sanción.
C/00/40. José Jiménez Jiménez. 61.30,61.16 y 61.26/90.003.
C/00/83. Fernando Luesma Borque. 61.8/30.001.
C/00/122. José F. Gabarre Martín. 61.26/30.001.
C/00/138. José L. Ariño Tomás. 61.3/60.000.
C/00/213. David Bernad Bellido. 61.3/30.001.

ANUNCIO del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Huesca, relativo a expedientes de reclasificación de cotos de caza que se detallan.

Recibidas solicitudes de los interesados, se han iniciado en este Servicio Provincial de Medio Ambiente expedientes de reclasificación (provisional) de cotos de caza que se detallan.

Por lo que se hace público por medio de este anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 19 del Decreto 108/1995, de 9 de mayo, de la Diputación General de Aragón, por el que se desarrollan los títulos I, II y VII de la Ley 12/1992, de 10 de diciembre, de Caza de Aragón, a fin de que todos las entidades y personas afectadas expongan, en el plazo de 30 días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOA, las alegaciones oportunas en las Sección de Conservación del Medio Natural del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Huesca, calle General Lasheras, 8, o en el propio Ayuntamiento de las zonas que se acotan.

Huesca, 3 de mayo de 2001.—El Director del Servicio Provincial de Medio Ambiente, Julio Serrano Serrano.

Reclasificación provisional:

Solicitante: Sociedad de Cazadores de Torre de Obato, Ejep y Arbués.

Régimen solicitado: Coto Deportivo de Caza Mayor y Secundario Menor.

Superficie: 1.548 Has.

Término municipal: Graus (Huesca).

Solicitante: Jordi Fontanet Colell.

Régimen solicitado: Coto Explotación privada de Caza Mayor.

Superficie: 1.044 Has.

Término municipal: Tolva, Montañana, Castigaleu y Molesma de Benabarre (Huesca).

Solicitante: Sociedad de Cazadores «San Jorge».

Régimen solicitado: Coto Deportivo de Caza Menor y secundaria Mayor.

Superficie: 3.492 Has.

Término municipal: Selgua.

Nueva creación:

Solicitante: Asociación Deportiva Local de caza de Pallaruelo de Monegros.

Régimen solicitado: Coto Deportivo de Caza.

Superficie: 2.400 Has.

Término municipal: Pallaruelo de Monegros.

AYUNTAMIENTO DE TARAZONA (Zaragoza)

ANUNCIO del Ayuntamiento de Tarazona, relativo a la aprobación inicial del Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación número 50, término de La Faceda, del P.G.O.U. de Tarazona.

Aprobado inicialmente por la M. I. Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 10 de abril de 2000, el Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación número 50 (Término de La Faceda), del P.G.O.U. de Tarazona, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento con el expediente instruido al efecto, por plazo de 30 días, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

Al propio tiempo se hace pública la suspensión en el otorgamiento de licencias de edificación en los terrenos correspondientes, a la Unidad de Actuación número 50 (Término La Faceda), del PGOU de Tarazona, extinguiéndose dicha suspensión con la aprobación definitiva de este Estudio de Detalle.

Tarazona, 30 de abril de 2001.—El Alcalde.

ANUNCIO del Ayuntamiento de Tarazona, relativo a la solicitud de licencia urbanística para la instalación de línea de baja tensión aérea, en parcela 157 del polígono 1 de rústica.

Por don José Jiménez Vicioso, se ha presentado ante este Ayuntamiento solicitud de licencia urbanística para la instalación de línea de baja tensión aérea para alimentar a caseta agrícola en parcela 157 del polígono 1 de rústica.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1.b) de la Ley Urbanística de Aragón, se somete el expediente a información pública por plazo de 15 días, durante los cuales, los interesados en el expediente podrán examinarlo en las Dependencias Municipales de Secretaría General y presentar cuantas alegaciones estimen procedentes en defensa de sus derechos.

Tarazona, 8 de mayo de 2001.—El Alcalde.